Runcarianos, quienes eran, y que quizá este nombre sería corrupcion de el de *Druncarianos*, p. 121. y 122.n.56.

S

Sacramentos: Los Albigenses enseñaban necíamente, que el efecto de los Sacramentos dependia de la Santidad de los Ministros que los celebran, y confieren, p.124.y 125. n.62. Los Valdenses enseñaban tambien, que el merito de las personas obraba en los Sacramentos mas que el Orden, y caracter Sacerdotal, p. 142.y 143. n. 86. y 87. Que los mismos Valdenses no padecian error alguno por lo respectivo á la essencia de los Sacramentos, p. 143. y 144. n. 89. Exponese lo que creyeron acerca de los siete Sacramentos, p. 156. y sig.n.107.Imitando Vviclef la falsa piedad de los Valdenses, atribuia el efecto de los Sacramentos al merito de las personas, pues enseñaba, que aquel dependia de este, p. 198.y 199. n. 154. Juan Hus reconoció los siete Sacramentos, p.204. y 205. n. 165. Tambien los Hermanos de Bohemia reconocieron los siete Sacramentos en su confession de Fé, hecha el año de 1504, y presentada al Rey Ladislao, p.216. n.180. Reducenlos á solos dos, del mismo modo que Lutero los enseñaba: alli mismo. Suponen, que dependen los Sacramentos del merito de las personas, pag. 217. n. 182.

Sacrificio: Que la doctrina de los Calvinistas contra Piscator resolvió todas las dificultades, que estos nos ponen tocante al Sacrificio de la Eucharistía: Hacese una importante observacion sobre esto, p. 262. y 263. n. 30.

Santa Fé: El Sínodo de Santa Fé tenido el año de 1578, dá su consentimiento para una nueva confession de Fé, á fin de reunir á todos los Protestantes, p.254.y 255. n. 19. Este Sínodo pone su Fé en manos, y poder de quatro Ministros, y del Vizconde de Turena, p. 225. y sig. n. 20. Vanos efugios, y afectadas escapatorias de los Ministros Protestantes sobre este asunto, p.258. y 259. n. 24. Notable diferencia entre lo que intentaban practicar á favor de los Luteranos en Santa Fé, y lo que se hizo despues en Charenton, p. 259. y 260.n. 25.

Sendomira: Junta de Sendomira, en la qual se unen los Luteranos, los Bohemianos, y los Zuinglianos el año de 1570, p. 224.y 225.n.193. Terminos en que se efectuó el acuerdo, y convenio de Sendomira, p. 225.n. 194.

Siscidenses: Secta muy poco diferente de la de los Valdenses, pues solo era diversa en que no querian recibir la Eucharistía por mano de nuestros Sacerdotes, p. 158. n. 111.

Soberbia, rencor, odio, y acrimonía de los Valdenses, pag. 187. y 188. n. 144.

Soissons: Historia de los Maniquéos de Soissons, y sus heregías, pag. 111. y 112. n. 41.

Substancia: Durante el Reynado de Eduardo VI. y el de Isabél no se llegó á usar del termino *Substancia*, ni de los milagros, que aún Calvino admite en la Eucharistía, p. 17. y 18. n. 10. La Cena de los Zuinglianos sentada, como sin substancia, y la presencia solo en virtud, p. 71. y sig. n. 66. Vanos esfuerzos del Sínodo Nacional de la Rochela, tenido el año de 1571, á fin de hallar la *Substancia* del Cuerpo y Sangre en la doctrina de los Reformados de Francia, p. 142. y sig. n. 3. Reducese á nada la *Substancia* en el Nacional Sínodo de Nimes, pag. 248. y 249. n. 11.

Succession: Las Iglesias Protestantes buscan en vano la succession, y origen de las personas, y de la doctrina en las sectas de los Valdenses y Albigenses, pag. 236. y sig. n. 107. y 108. Qué succession y origen tienen los Hereges, pag. 238. n. 209.

Suizos, ó Exguizaros. Nueva confession de Fé de las Iglesias Suizas, ó Helveticas, p.64.n.58. Frivolas, é insulsas razones de los Protestantes tocante á esta nueva confession, p.65. y 66. n.59. Que solo entonces se empezó á conocer entre los Suizos la justicia imputativa, p. 66. n. 60. Los Suizos reprueban el merito de las buenas obras, p. 67. n. 61. Atribuyen la verdadera Fé á solos los elegidos, p. 67.y 68. n. 62. Enseñan la certidumbre de la salvacion con la inamisibilidad de la justicia, y explican mal la conversion, p. 67. y sig. n. 62. y 63. Su monstruosa doctrina sobre el libre alvedrio, pag. 70.

y 71. n. 64. Segun su herético sentir, la cena está sin substancia, y la presencia solo en virtud, p. 71. y sig. n. 66. Que segun ellos nada hay particular en la Cena, p. 73. y 74. n. 67. Que los Suizos son los mas sinceros de todos los defensores del *sentido figurado*, p. 74. n. 68. Los Suizos se persuaden haber salido condenados en la decision del Nacional Sinodo de la Rochela el año de 1571, p. 247. n. 8. No se satisfacen con la respuesta de Beza, y se reputan siempre por condenados, p. 248. n. 10. Quedan suavizados por la explicacion voluntariosa del Sinodo de Nimes, p. 248. y 249. n. 11.

Suprema primacía de los Reyes de Inglaterra en lo espiritual: Vé *Primacía*.

T

Taboritas: Secta de los Taboritas suscitada en Bohemia, p. 205. y sig. n. 167. Sus rebeliones y crueldades: alli mismo. Su ruina y extincion, alli, p. 206. y 207.

Templos, erigidos en honor de los Santos por los Hermanos de Bohemia, p. 223. n. 190.

Testamento: El antiguo Testamento, desechado por los Maniquéos p. 87. n. 8. Tambien por los Albigenses, p. 108. y 109. n. 37. Admitido por los Valdenses, p. 178. y 179. n. 132.

Tolosa: Los Maniquéos de Tolosa, y que son los mismos, que los Albigenses, p. 105. 106. y sig. n. 35. y 36.

Tontns: El Sínodo Nacional de Tonins, tenido en el año de 1614 reprueba la doctrina de Piscator, á quien condena, pag. 265. n. 33.

Transubstanciacion: Demuestrase que los Valdenses no tuvieron error alguno tocante á la Transubstanciacion, p. 148. y 149. n. 97. La doctrina de la Transubstanciacion es acometida por Vviclef, p. 200. n. 157. Es retenida, y conservada por Juan Hus, y Geronimo de Praga, p. 203. y 204. n. 163. Item, fue confessada por los Calixtinos, p. 208. n. 170. Fue desechada por los Hermanos de Bohemia, pag. 209. y 210. n. 173.

Trinidad: Impio sentir de los antiguos Maniquéos tocante á la Santissima Trinidad, p. 110. y 111. n. 40.

Los Albigenses de Tolosa tienen el mismo herético concepto: alli mismo.

Turco: Ridiculos conceptos del Ministro Jurieu tocante al Gran Turco, pag. 315. n. 39.

Turena: El Sinodo Nacional de Santa Fé pone la suya en manos de quatro Ministros, y del Vizconde de Turena, p. 255. y 256. n. 20. y 21. Por qué se empleó al Vizconde de Turena para un asunto de doctrina, y de Fé: alli mismo, pag. 256.

V

Valdenses: Vé mas adelante.

Valdo, Causante Autor de los Valdenses, quién fue. Refierese su historia, p. 133. y 134. n. 73. Si este Valdo era hombre docto, p. 134. y 135. n. 74. Su primera intencion, y piedad mal dirigida: alli mismo. Lo que de este Valdo dice Pablo Perrin, Escritor supuesto de la vida de él, p. 144. n. 90. Lo que tambien dice la Roque, quien no procede mas ingenuo que Perrin, p. 144. y 145. n. 91.

Valdenses: Se unen con los Zuinglianos de Polonia, y con los Luteranos, p. 77. n. 71. Son bien tratados de los Calvinistas, y por qué, p. 82. y 83. n. 2. y 3. Ridiculas pretensiones de estos Valdenses, y de Beza sobre su antiguedad, p. 83. n. 4. Falso origen, de que se vanaglorian los Valdenses, p. 83. y sig. n. 5. Que los Ministros hacen Maniquéos á los Valdenses: reputandoles por Poplicanos, ó Publicanos, p. 113. y 114. n. 44. y 45. Que hubo muchas especies de Hereges llamados Valdenses, p. 114. y 115. n. 46. 47. &c. Los Valdenses distinguidos de los Maniquéos, y por consiguiente de los Albigenses, p. 115. y 116. n. 49. y 50. Principio de los Valdenses, ó Pobres de Leon: Refierese la historia de ellos, p. 132. y sig. n. 71. Condenales el Papa Lucio III. Pasan á Roma, y no son acusados de cosa alguna en orden á la presencia real, p. 135. 136. y sig. n. 75. y 76. Pruebase que sus errores no tocaban á la Eucharistía, p. 136. 137. y sig. n. 77. 78. y 79. &c. Passan otra vez á Roma á pedir la aprobacion de su Secta al Papa Inocencio III. pero no la consiguieron, p. 140. y 141. n. 83. Empiezase á

tratar á los Valdenses, como á Hereges obstinados, p. 141. n. 84. Benigna paciencia de la Santa Iglesia para con los Valdenses, p.141.y 142. n. 85. Que la secta de los Valdenses era una especie de Donatismo, p. 142. y 143. n. 86. Crece poco á poco la audacia de los Valdenses.p. 143.n.87. Su erronea doctrina en orden á los bienes de la Iglesia, p. 143. n. 88. Que no tenian error alguno tocante á los Sacramentos: allí mismo, y p.144. Evidente mala Fé de los Historiadores Protestantes, y de Perrin tocante á los principios de los Valdenses, p. 144. n. 90. Que no variaron su doctrina en orden á la Eucharistía hasta el tiempo de Lutero, p. 145. 146. y sig. desde el n.92. 93.&c. Enumeracion de sus errores, p.147.n.94. Otra enumeracion sin mencion alguna de error tocante á la Eucharistía: allí mismo, n. 95. Otra relacion de los insinuados errores, p. 148. n. 96. Demonstracion de que los Valdenses no padecian error alguno en orden á la transubstanciacion, p. 148. y 149. n. 97. Continuase la misma demonstracion por testimonio de Seissel, &c.p.149. y sig. n. 98. Otra prueba de que creian la transubstanciacion, p. 151. y 152. n.100. Interrogatorio hecho á los Valdenses, p. 152. n. 101. Continúa el mismo interrogatorio, p. 153. n. 102. y 103. Que los Valdenses creían la necessidad de la confession, p. 153. 154. n. 104. Continúa el mismo asunto, p. 154. n. 105. Que en lo exterior practicaban las obligaciones de los Católicos, p. 154. y 155. n. 106. Interrogatorio hecho á Quoti, y á otros Valdenses, p. 155.n.106. Que no disminuyeron el numero de los siete Sacramentos, p. 156. y sig. n. 107. Con qué pretexto reprobaban el Sacramento del Matrimonio, p. 158.n.112. Demonstracion de que los Católicos en nada ignoraron, ni disimularon la herética doctrina de los Valdenses,p.159.y 160. n.113. Dividese la doctrina de los Valdenses en tres capitulos, p. 160. n. 114. Doctrina que los Protestantes reprueban en los Valdenses, como tambien los Católicos, p. 160. n. 115. Doctrina que los Católicos aprueban en los Valdenses, y los Protestantes la reprueban, p. 161.n.116. Los Valden-

denses varían su doctrina desde Lutero y Calvino p. 161.y 162.n.117. Nuevos dogmas, propuestos á los Valdenses por los Protestantes,p.162.y sig.n.118. Conferencia de los Valdenses con Ecolampadio, p. 164. y sig. n. 119. Que los Valdenses de ningun modo son Calvinistas: Pruebase por Crespin,p. 166.y 167.n.120. Otra prueba de lo mismo, deducida de Beza, p.167.n. 121. Variacion de los Valdenses de Calabria, y su total extincion, p. 168. n. 122. Que los Valdenses de este tiempo no son predecessores, sino sequaces de los Calvinistas, p.168.n.123. Que no pueden los Calvinistas sacar ventaja alguna de los Valdenses, p.168.y sig. n. 124. Que los Calvinistas no tienen Autor alguno contemporaneo, que favorezca su pretension de ser originarios de los Valdenses,p 171.n. 125. Libros de los Valdenses citados por Perrin, p.172. n.126. Continuase lo mismo, p. 173. n. 127. Que la confession de los Valdenses,citada por este Autor es posterior al Calvinismo, p. 174.n.128. Demonstracion de que los Valdenses no tenian confession alguna de Fé, antes de la pretendida Reforma, p.175. n.129. Que los Valdenses, disponiendo su confession de Fé Calvinista, aún conservaron algo de sus dogmas propios, p. 177. n. 130. Reflexiones sobre la historia de los Valdenses y Albigenses,p. 178. n. 131. Artificio de los Ministros Protestantes, é insignes suposiciones que hacen para confundir á los Valdenses con los Albigenses, p.178. y sig. n.132. Continuanse varias falsificaciones, p. 181.n.134. 135.&c.Si la palabra *Creyentes* significa á los Valdenses en el sentir de los antiguos Autores: Ilusion de Albertin, y la Roque, p. 184.y 185. n. 141. Que los Valdenses no son del sentir de los Calvinistas. Y lo que se debe creer de la vida de los Valdenses,p. 185. y 186.n. 142.y 143. Aspera acrimonía de los Valdenses, y como abusaban de la Santa Escritura,p. 187.y 188. n.144. Aspereza, y presuncion de estos, y los demás Hereges, p. 189. n. 146. Si es cosa de dexarse sorprender de su falsa constancia: admirable respuesta de S.Bernardo, p. 190. n. 147. Inevitable condenacion de estos Hereges,

en

en que negaban su Religion, p.191.n.148.Los Valdenses son desechados de los Hermanos de Bohemia, y de los Picardos,p.192.193. y sig.n.150.151. y 152. Como salieron,ó descendieron los Valdenses de los Albigenses Maniquéos: que Lutero, y Calvino salieron de los unos, y los otros, pag. 234. y 235. n. 205. y 206.

Variaciones, executadas por los Ingleses tocante á la Eucharistía, ó presencia real, gobernando la politica á la Religion, p. 12. n. 5. Variacion de los mismos sobre la adoracion á Jesu-Christo en la Eucharistía, p. 13. 14. y sig. n. 6. Variacion de los mismos,confessada por Burnet, p. 26. n. 22. Variaciones de los Maniquéos de Alemania, p. 102. n. 30. Variaciones de los Valdenses hechas desde Lutero y Calvino,p. 161. y 162. n.117. Variaciones de los pretendidos Reformadores de Francia tocante á la Eucharistía,p.240. y sig. desde el n. 1. Item, pag. 248. y 249. n. 11.

Ubiquidad, enseñada por los Polacos Zuinglianos,p. 76.y 77. n. 70. Pedro del Molino, cuyo sentir aprueba el Sínodo de Ayx, no quiere que se condene la ubiquidad, pag. 269. 270. y sig. n. 38. 39. 40.

Vviclef: Sus impiedades,p. 81. n.1.Impía doctrina de Juan Vviclef en su Trialogo, que sublevó á toda la Bohemia, y suscitó muchissimas turbaciones en Inglaterra, pag. 195. y sig. n. 153. Vviclef imita la falsa piedad de los Valdenses en atribuir el efecto de los Sacramentos al merito de las personas, que los efectúan, y confieren, p. 198. y 199. n. 154. Que no se calumnió la doctrina de Vviclef en el Concilio de Constanza, p. 199.n. 155. Su perniciosa doctrina tocante á los Reyes, p. 199. n. 156. Articulos de Vviclef, que son conformes á nuestra doctrina, pues se conformaba en orden á la invocacion á los Santos, veneraba a las Imagenes, confessaba sus meritos, y creía el Purgatorio, p. 200. n. 157. Confession de Vviclef, citada por la Roque, hijo del Ministro, en la qual la presencia real se halla claramente establecida, pero desechada la transubstanciacion, p. 201. n. 158. Que esta confession atribuida al Concilio de Londres por el Ministro la Roque,no puede ser del

in-

insinuado Concilio, pues consta lo contrario por el mismo Vviclef, por lo que es falsa, p. 201. n. 159. Vviclef renuncia publicamente su doctrina, y muere en la exterior comunion de la Santa Iglesia, p. 201. y 202.n.160.Dictamen de Melancton tocante á Vviclef, p.202.n.161. Vviclef es imitado de Juan Hus en su implacable odio contra el Papa, p. 203. n. 162. Por qué se veneraba tanto por los Calixtinos la memoria de Vviclef, pag. 208. y 209. n. 171.

Vigilancio: En el IV. siglo se opone á los honores de los Santos, como tambien al culto de sus Reliquias, y le prefieren los Protestantes á S. Geronimo,p.80.y 81.n.1.

Vissibilidad de la Iglesia: Vé *Iglesia* en este, y los demás tomos.

Uncion: Los Valdenses reprobaron la Extrema-Uncion, porque solo se daba á los ricos, decian ellos, p. 156. y 157. n. 108.

Unitarios: Vé Socinianos.

Union: la de las tres sectas de los Protestantes de Polonia en la junta de Sendomira año de 1570, p. 224. y 225. n. 193. Importantes reflexiones sobre esta Union, p. 127. n. 198. La junta de Francfort intenta hacer la union de todos los defensores del *sentido figurado*, procurando convengan estos en una comun confession de Fé, p. 250. y 251. n. 14.

Z

Zisca: Caudillo de los Taboritas: Sus sangrientas operaciones, pag. 206. desde el n. 167.

Zuinglianos: Los Zuinglianos hacen una nueva confession de Fé, llamada de las Iglesias Helveticas, ó Suizas, p.64.y 65.n.58. Insulsas razones de los Ministros sobre esta nueva confession de Fé de los Zuinglianos Suizos, p.65.y 66. n. 59. Los Zuinglianos se passan al sentir de Calvino tocante á la gracia, justicia imputativa, &c. p.66. y 67. n. 60. Explican muy mal la conversion del hombre, p.68.y sig. n. 63. Su monstruosa, y necia doctrina tocante al libre alvedrio,p.70. y 71. n.64. Segun el impío sentir de ellos, la Cena está sin substancia,y

la

la presencia solo en virtud, p.71. y sig. n. 66. Que nada dexan particular en la Cena, p.73. y 74. n. 67. Que estos Zuinglianos Suizos son los mas sinceros, é ingenuos de todos los defensores del sentido figurado, p. 74. n. 68. Notable confession de Fé de los Polacos Zuinglianos, en la qual son maltratados los Luteranos p.74. y sig. n. 69. Los Polacos Zuinglianos enseñan el monstruo de la ubiquidad, p. 76. y 77. n. 70. Acuerdo y convenio de los Zuinglianos con los Luteranos, y los Valdenses, p. 77. n. 71. Su union con los Bohemianos, y los Luteranos en la junta de Sendomira, p. 224. n. 193. Terminos de este acuerdo, y convenio en Sendomira, p. 225. n. 194. Los Zuinglianos son los que mas condescienden, y se relaxan en este acuerdo, p. 225. y 226. n. 195. Reflexîones sobre esta union de los Zuinglianos con los insinuados Luteranos y Bohemianos, p. 227. 228. y sig. n. 198. y 199. &c.

Fin del Indice del Tomo III.
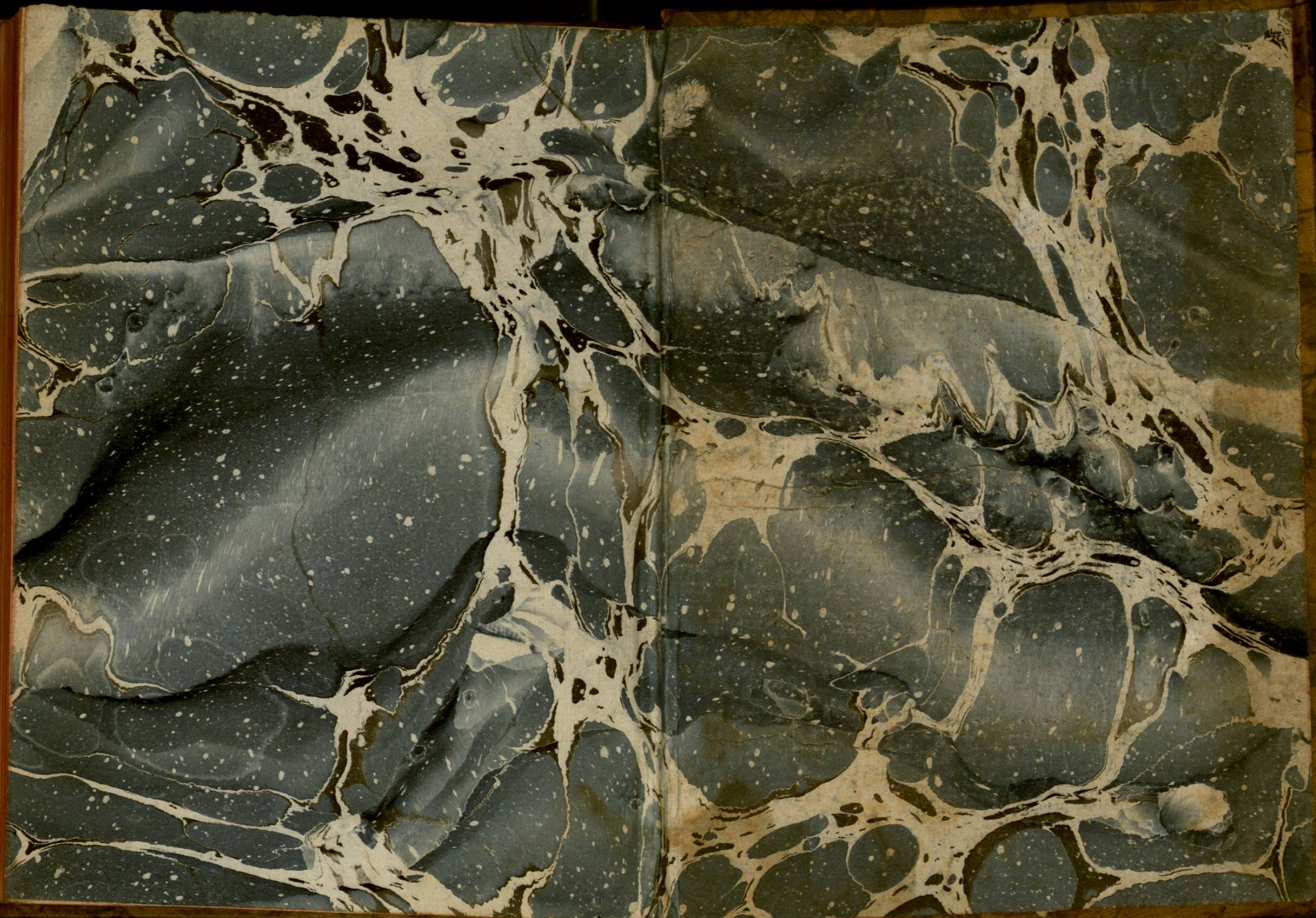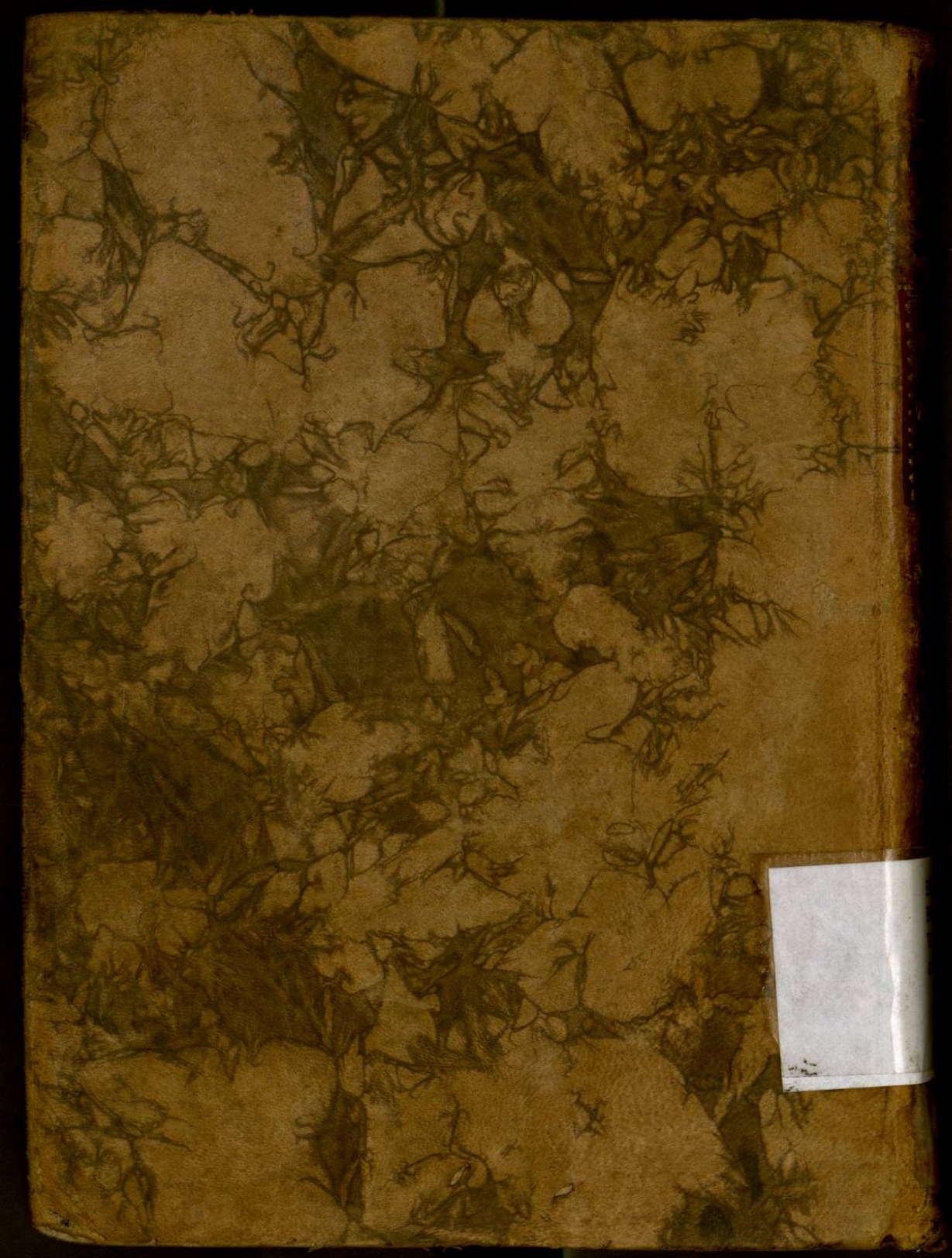
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
6-30-83 MICROFILMADO R-75